

## EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA SWEET & COFEE SHOP LIMITED S. A., POR LA DE DULCAFE S. A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía SWEET & COFEE SHOP LIMITED S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Durán el 11 de octubre de 1999, aprobada mediante Resolución No. 99.2.1.1.0004033 el 11 de noviembre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de diciembre de 1999.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escrifura pública de cambio de denominación social de la compañía SWEET & COFEE SHOP LIMITED S. A., por la de DULCAFE S. A., aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 29 de mayo de 2009, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10 de 17 mm 2010
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Richard Anthony Peet Large, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10

  de 12 10 2010 aprobó el cambio de denominación social de la compañía SWEET & COFEE SHOP LIMITED S. A., por la de DULCAFE S. A., el aumento de capital suscrito por CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía SWEET & COFEE SHOP LIMITED S. A., por la de DULCAFE S. A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La denominación de la sociedad es DULCAFE S. A., la misma que regirá por las leyes de la República del Ecuador, sus estatutos sociales y los reglamentos que se expidieren al respecto". Además se reforma el Artículo Cuarto relacionado con el Aumento de Capital: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ciento setenta y dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".

ERS/DAdeCh Coralia

Guayaquil,

12 JUL 2010

Ab. María Anapha Jiménez Torres
MTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, (E)

